

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

11593 *Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Samuel González Fernández.*

La Sección número 3 de la Audiencia Provincial de Valencia, en Sentencia número 315/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía don Samuel González Fernández, con DNI número 71.63****, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Valencia, como autor criminalmente responsable de un delito de atentado no grave contra la integridad moral a la pena de un año de prisión con las accesorias legales de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y para el ejercicio de empleo o cargo público como agente policial o de seguridad por el tiempo de dos años; y como autor de un delito menos grave de lesiones, a la pena de multa de siete meses, fijándose la cuota diaria en diez euros.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Samuel González Fernández, por la pena de inhabilitación para el ejercicio del empleo o cargo público, a la que ha sido condenado.

Madrid, 27 de junio de 2022.—El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruíz.